

ESCRITURA NUMERO: 2108

AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA EGGOCCP
CONSTRUCCIONES Y
PROYECTOS CIA LTDA. /

Cuantia \$ 115.454.

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de julio del dos mil ocho, ante mi, doctor Eduardo Cobo Castro, Notario Publico Segundo Suplente de este cantón, comparece el Arq. Edison Garcés Orbe, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA LTDA.", de acuerdo a los documentos que se agregan, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía "EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA LTDA." contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el Arq. Edison Garcés Orbe, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS

CIA LTDA.", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía "EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA LTDA" se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de este Cantón doctor Eduardo Palacios Muñoz, el cuatro de marzo del dos mil cuatro y fue, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento treinta del quince de abril del dos mil cuatro. La Junta General Universal de socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte de junio del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social con la reinversión de utilidades y con un aporte en numerario por parte de los socios, y en consecuencia reformar el Estatuto en su artículo cuarto, conforme se desprende del acta de Junta General Universal, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos el Arquitecto Edison Garcés Orbe, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA LTDA." en cumplimiento a lo resuelto en la mencionada Junta, declara: UNO. Que se ha aumentado el capital social de la compañía a CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (116.454.00USD). DOS. Reformado el Estatuto Social de la compañía. Todos estos puntos de conformidad con lo resuelto en la Junta antes mencionada. CUARTA: El compareciente, bajo juramento declara que la suscripción e integración del capital materia de este aumento, son lícitas y que la compañía de su representación se encuentra sujeta al control total de la

2

Superintendencia de Compañías y no es contratista de ninguna institución del Estado. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente asciende a la suma de ciento quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura pública a celebrarse. Atentamente. Dra. Maria Rosa Moreno D. Abogado Mat. Dos mil ochocientos cincuenta y dos. C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES:

EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA.

Cuenca, 16 de mayo de 2008

Arquitecto
EDDISON GUSTAVO GARCES ORBE

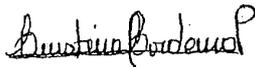
De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA. De fecha 28 de abril del 2008, resolvió designar a UD. Para el cargo de GERENTE GENERAL , para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y en el Art. Décimo Noveno de los estatutos, entre ellos UD. Ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la empresa

EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA. Es una compañía domiciliada en Cuenca, constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, en fecha cuatro de marzo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el numero 130 el 15 de abril del 2004, conjuntamente con la resolución No. 04-C-DIC-219 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

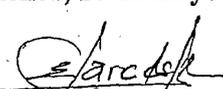
El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Cristina Cordero Peña
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

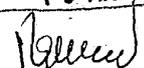
Cuenca, 16 de mayo de 2008


EDDISON GUSTAVO GARCE ORBE

C.I. 010194332-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 929 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 16 MAYO 2008


El Registrador Mercantil

3

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Junio de 2008, a las 10H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Gran Colombia 21-111 y Unidad Nacional, con la asistencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, se reúne la Junta General Universal de socios, bajo la Presidencia de la Sra. Cristina Cordero Peña, Presidenta de la Compañía, y actuando como secretario el Arq^o Edison Garcés Orbe, Gerente General de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital /
- 2.- Reforma de Estatuto Social /

Habiéndose instalado la presente Junta, la señora presidenta toma la palabra y manifiesta que conforme a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de fecha 28 de Marzo de 2008 en cuanto al destino de las utilidades, es necesario proceder a aumentar el capital social de la compañía de la siguiente manera: \$ 115.453.40 dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de la reinversión de utilidades del ejercicio 2007; \$ 0.60 centavos de dólar de los Estados Unidos de América provenientes de un aporte en numerario que hace cada uno de los socios Luego de las respectivas deliberaciones, por unanimidad se aprueba la decisión de incrementar el capital social, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de ciento dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$ 116.454,00 USD).

Quien preside la Junta expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se agregue el cuadro aprobado al acta de esta sesión:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	REINV. DE UTILIDADE	APORTE NUMER.	CAPITAL PAGADO	NUM. PARTICIPACIONES	%
Edison Gustavo Garcés Orbe. /	500.00 /	57.727,00	57.726,70	0.30	58.227,00	58.227	50%
Cristina Anastasia Cordero Peña.	500.00 /	57.727,00	57.726,70	0.30	58.227,00	58.227	50%
TOTAL	1.000,00 /	115.454,00	115.453,40	0,60	116.454,00	116,454	100%

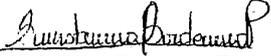
En seguida toma la palabra quien preside la Junta, quien manifiesta que para guardar concordancia con la resolución antes tomada, la Junta aprueba por unanimidad que se reforme el artículo cuatro del Estatuto Social, que a partir de la fecha dirá **"El Capital Social de la Compañía es de ciento dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una.** De la misma

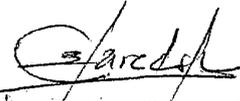
Veinte y Tres 2:

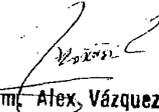
manera se autoriza al Señor Gerente realice los trámites necesarios para la ejecución de lo resuelto en esta Junta.

Al haberse agotado el orden del día y no haber más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da un receso hasta que se elabore el acta de la junta; se reinstaló la misma una vez redactada el acta se da lectura, la que es aprobada tanto en la redacción como en las resoluciones adoptadas.

Terminada la presente junta siendo las 10H30 a.m., firman los socios:


Cristina Cordero Peña
PRESIDENTA


Arq. Edison Garcés Orbe
SECRETARIO


Ing. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
8-07-2008

4

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) E. Garces. f.) E. Cobo. Notario Segundo Suplente. Enmd. veinte y ocho. Vale 6

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera - copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

Eduardo Cobo Castro
Notario Segundo Suplente



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 08-C-DIC-549 de 1 de agosto del 2008. Cuenca, 5 de agosto del 2008.

Eduardo Cobo Castro
Eduardo Cobo Castro
Notario 2o. Suplente



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución he marginado la razón de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, según resolución numero **08-C-DIC-549**, de fecha primero de Agosto del año dos mil ocho.- **Cuenca, 07 de agosto de 2.008**



NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-549 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha uno de agosto del dos mil ocho, bajo el No.489 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **EGGOCCP CONSTRUCTORES Y PROYECTOS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.885. **CUENCA, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010194332-2

GARCÉS ORBE EDDISON GUSTAVO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: 19 NOVIEMBRE 1963
FECHA DE NACIMIENTO: 007-1 0091 03754 M
REG. CIVIL: AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1963




05

ECUATORIANA***** V4344V4444

CASADO CRISTINA A CORDERO PENA

SUPERIOR ARQUITECTO

HUMBERTO GARCÉS
ROSA ORBE

CUENCA 22/06/2006

CUENCA 22/06/2018

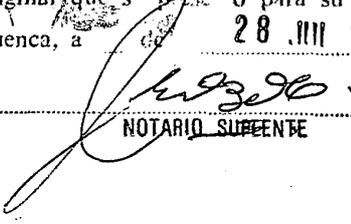
FORMA REN. 0410084



PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 28 . IIII 2008 .


NOTARIO SUPLENTE

